



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**Ministerio de Industria, Comercio, Minería**  
**y Desarrollo Científico Tecnológico**  
**Comisión Laboral de Concurso y Promoción**

**CÓRDOBA, 24 SEP 2015**

**VISTO:**

*Las disposiciones de la Ley N° 9361- Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007.*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución N° 075 de fecha 18 de Septiembre de 2015 emanada del Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico se dispuso el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14, punto II) B) de la Ley N° 9361, para cubrir cargos vacantes de Subdirector de Jurisdicción y Directores de Jurisdicción de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la referida cartera.*

*Que en la presente instancia resulta necesario aprobar las bases y condiciones que regirán el citado concurso, de conformidad a las previsiones de la Ley N° 7233 - Estatuto del Personal de la Administración Pública Provincial, Ley N° 9361 - Escalafón de la Administración Pública Provincial y su Decreto Reglamentario N° 1641/07, así como designar al Tribunal de Concurso.*

*Por lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 16 de la Ley N° 9361,*

**LA COMISIÓN LABORAL DE**  
**CONCURSO Y PROMOCIÓN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°**

**APROBAR** las Bases y Condiciones que regirán el concurso dispuesto por Resolución N° 075 de fecha 18 de Septiembre de 2015 emanada del Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico, las que

como Anexo Único, compuesto de dieciocho (18), forman parte de la presente resolución.

**Artículo 2º**

**PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.**

**RESOLUCIÓN**

Nº 007  
AS



MIRIAM E. LADA  
Jefe de Depto. Dir. de Prom. de Activ. Científicas  
Secretaría de Ciencia y Tecnología  
Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo  
Científico Tecnológico Gov. de la Prov. de Cba.

UPS

  
Gonzalo Veintan  
Sep  
Dr. MAURICIO D. ROSSI  
Jefe de Área Registro Comercial  
Secretaría de Comercio  
Ministerio de Industria, Comercio  
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

TOMÁS A. GRUNHAUT  
SECRETARIO DE COMERCIO  
Ministerio de Industria, Comercio, Minería  
y Desarrollo Científico Tecnológico

**BASES Y CONDICIONES DE CONCURSO**  
**RESOLUCIÓN MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO**  
**CIENTÍFICO TECNOLÓGICO N° 075 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

**I. ALCANCES DE LA CONVOCATORIA**

**I.1 Cargos a concursar:** Se concursan cargos del Tramo Personal Superior cuyas denominaciones, dependencias, objetivos, funciones, requisitos y competencias, se encuentran detallados para cada caso en el Anexo que forma parte integrante de la Resolución N° 075 del Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico.

**I.2 Tipo de convocatoria:** La convocatoria es abierta a todo ciudadano argentino, sin otras limitaciones que las que impone la Constitución Provincial (Artículo 177°), la Ley N° 7233 (Arts. 12°, 13° y 19° a 24°), la resolución de convocatoria, demás normativa vigente aplicable a los cargos concursables y los requisitos que en las presentes Bases se especifican.

**I.3 Carácter de las designaciones:** Las designaciones que se realicen en virtud de los concursos sustanciados en el marco del presente llamado tendrán carácter permanente, en los términos de la Ley N° 7233, a excepción de los de cargos de Subdirección de Jurisdicción y Dirección de Jurisdicción los que tendrán un plazo de duración de cinco años, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 22° de la Ley N° 9361.

**I.4 Sitio Oficial:** Toda la información referida al proceso concursal, estará publicada en la Página Web Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba en el link de público acceso [www.cba.gov.ar/concursos-publicos](http://www.cba.gov.ar/concursos-publicos). Es responsabilidad del aspirante consultar periódicamente dicho Sitio a fin de notificarse sobre las novedades del proceso.

**I.5. Notificaciones oficiales:** Las notificaciones oficiales referidas al presente proceso concursal, serán enviadas desde la casilla de correo electrónico "CiDi" o "[micmydct.concursos20@cba.gov.ar](mailto:micmydct.concursos20@cba.gov.ar)", a la casilla que el aspirante declare en el Formulario de Inscripción Digital. Dichas notificaciones tendrán a este efecto el carácter de fehacientes y el participante quedará notificado el mismo día en que le fuera remitido el correo electrónico, siendo obligación del concursante la revisión diaria de su casilla.

**II. INSCRIPCIÓN**

**II.1 Generalidades**

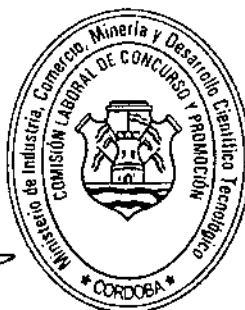
La inscripción al concurso se realizará vía Web a través del Formulario Digital habilitado en la página del Gobierno de la Provincia de Córdoba ([www.cba.gov.ar/concursos-publicos](http://www.cba.gov.ar/concursos-publicos)) A dicho fin, cada aspirante deberá registrarse como Ciudadano Digital (CIDI).

En el Formulario de Inscripción deberán ser completados todos los campos, siguiendo las indicaciones que a tal efecto se encuentren insertas en los mismos. El formulario tiene carácter de Declaración Jurada.



MIRIAM E. LADA  
Jefe de Dpto. Dir. de Prom. de Act. Científicas  
Secretaría de Ciencia y Tecnología  
Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo  
Científico Tecnológico Gov. de la Prov. de Cba

OPS



1  
Tomás A. Grünhaut  
Sep



Dr. MAURICIO D. ROSSI  
Jefe de Área Registro Comercial  
Secretaría de Comercio  
Ministerio de Industria, Comercio  
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

TOMÁS A. GRÜNHAUT  
SECRETARIO DE COMERCIO  
Ministerio de Industria, Comercio, Minería  
y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO	
ANEXO...	único
LEY .....	-
DEC .....	-
RES .....	007
FECHA...	24.SEP.2015

Concluida la carga del Formulario Digital, se emitirá un comprobante que deberá ser impreso en hoja A4 y presentado conjuntamente con la documentación respaldatoria referida infra, en carpeta de cartulina tamaño Oficio tipo Velox, debidamente encarpetao con broche tipo Nepaco, en el momento y lugar que se indique por correo electrónico una vez finalizado el periodo de inscripción, no pudiendo hacerlo en otro diferente del estipulado.

Una vez presentada la documentación, ya sea personalmente por el aspirante o mediante apoderado debidamente acreditado ante Escribano Público, el proceso de inscripción finalizará con la entrega del correspondiente sticker de recepción por la Mesa de Entradas. El aspirante no podrá, posteriormente, incorporar nueva documentación.

## II.2 Documentación

Toda la documentación deberá ser presentada en original o copia certificada por Escribano Público, Autoridad Policial, Juez de Paz o agente del SUAC. Asimismo, los aspirantes deberán concurrir con una copia simple de la documentación para que, cargada por el agente de la Mesa de Entradas, le sirva como constancia de la documental presentada.

Deberá acompañarse la documentación al momento y en el lugar indicado, sin perjuicio de otra documentación que el Tribunal de Concurso pudiese requerir en cualquier instancia del proceso concursal.

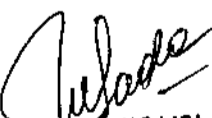
### Documentación Excluyente

- Original y Fotocopia del Documento de Identidad en caso de presentarse el aspirante en forma personal o Fotocopia certificada del Documento de Identidad y poder que habilite al presentante en el supuesto de no ser el inscripto al concurso.
- Documentación que acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los "Requisitos Mínimos Excluyentes" exigidos para cada cargo, según detalle incorporado en el Anexo de la resolución de llamado a concurso.

Si la citada documentación no se acredita debidamente, podrá completar la inscripción, pero el participante será excluido del proceso concursal.

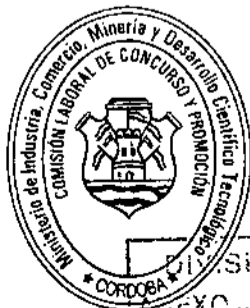
### Documentación Puntuable

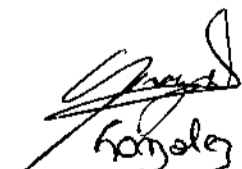
- Título/s de estudios académicos, debidamente legalizado/s.
- Certificado/s de Evaluación de Idoneidad y Desempeño por el ejercicio del cargo que se concursará o cargos similares, con detalle del periodo al cual se refiere la evaluación, los datos del evaluador, las funciones realizadas y la calificación. A modo orientativo, se encuentra disponible un modelo de formulario en la Página Oficial. Para ejercicio de cargos en el periodo que se extiende entre el 01/05/2014 y 31/08/2015, podrá presentarse la evaluación realizada en el marco de la Resolución N° 374/14 del Ministerio de Gestión Pública, debiendo acompañar una copia del formulario completo en el cual se detallan los atributos citados precedentemente.
- Constancia de Servicios (sólo para personas que se desempeñen o se hayan desempeñado en la Administración Pública Provincial), la que deberá especificar el tiempo de prestación de servicios del aspirante en la Administración Pública Provincial, según las pautas establecidas en el Punto III.5 del presente documento.
- Certificados de los cursos realizados o dictados.

  
MIRIAM E. LADA  
Jefa de Dpto. de Prom. de Activ. Científicas  
Secretaría de Ciencia y Tecnología  
Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo  
Científico Tecnológico Cód. de la Prov. de Cba

UFS

  
Dr. MAURICIO D. ROSSI  
Jefe de Área Registro Comercial  
Secretaría de Comercio  
Ministerio de Industria, Comercio  
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico



2  
  
Tomasa A. Grünhaut  
Sep

COMISION LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCION  
Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico  
CÓRDOBA

DIVISION DESPACHO  
TOMASA A. GRUNHAUT  
SECRETARIO DE COMERCIO  
Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

ANEXO Único

LEY .....  
DEC .....  
RES 107  
24 SEP 2015  
FECHA .....

Los antecedentes declarados en el Formulario Digital que no estén respaldados por la documentación correspondiente no impedirán la inscripción ni la participación en la Prueba, pero no serán considerados como válidos al momento de asignación de puntaje.

### II.3 Alcance

Los aspirantes que se inscriban para participar del presente concurso, deberán optar por un solo cargo. Asimismo, no podrán inscribirse las personas que, a la fecha de apertura de inscripciones del presente, se encuentren participando de algún otro concurso para cubrir cargos del Tramo Personal Superior y Supervisiones que haya sido convocado, durante los meses de Agosto y Septiembre de 2015, por los Ministerios de Gobierno y Seguridad; Finanzas; Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico; Agricultura, Ganadería y Alimentos; Educación; Justicia y Derechos Humanos; Salud; Infraestructura; Desarrollo Social; Gestión Pública, Trabajo; Agua, Ambiente y Servicios Públicos; Comunicación Pública y Desarrollo Estratégico; Fiscalía de Estado, Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales, Agencias Córdoba Deportes S.E.M.; Córdoba Turismo S.E.M.; Córdoba Cultura S.E.; Córdoba Joven; de Promoción de Empleo y Formación Profesional y Centro de Excelencia en Productos y Procesos de Córdoba (CE.PRO.COR).

### III. PAUTAS A CONSIDERAR PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONCURSANTES

El puntaje aplicable será en todos los casos el indicado en la Ley 9361 — art. 19.

#### III.1 Título: Ley 9361 – art 19 – inc a)

Los Títulos que se considerarán deberán tener validez oficial y ser de Instituciones Educativas públicas o privadas reconocidas por las autoridades educativas pertinentes.

Se otorgará puntaje en todos los casos a los Títulos de Niveles Medio o Primario. La presentación de un Título de Nivel Superior que implique la finalización de los estudios de Nivel Medio, releva al concursante de la necesidad de presentar este último.


Para el caso de los Títulos de Nivel Superior se otorgará el puntaje establecido en el artículo 19 inc a) de la Ley 9361 sólo cuando dicho título se encuentre comprendido en los "Requisitos Mínimos Excluyentes" o los "Requisitos Deseables", según el detalle incorporado en el Anexo de la Resolución de llamado a concurso. Para los títulos de posgrado, se otorgará el puntaje establecido en la Ley 9361, cuando dichos títulos correspondan a disciplinas o especialidades afines a las nominadas en los "Requisitos Mínimos Excluyentes" o "Requisitos Deseables".

#### III.2 Evaluación de idoneidad y desempeño en el cargo que se concursa: Ley 9361 - art 19 inc. b.1):

En la asignación del puntaje por desempeño en el cargo que se concursa, el Tribunal de Concurso tendrá en cuenta el tiempo en que el agente haya ejercido el cargo y la evaluación de idoneidad y desempeño, conforme a las siguientes pautas:

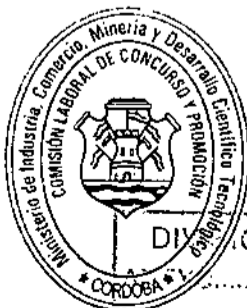
Tiempo de ejercicio del cargo	Evaluación de Idoneidad y Desempeño
-------------------------------	-------------------------------------

3

  
MIRIAM E. LADA  
Jefe de Dpto. Dir. de Prom. de Actv. Científicas  
Secretaría de Ciencia y Tecnología  
Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo  
Científico Tecnológico Gov. de la Prov. de Cba

JFS

  
DR. MAURICIO D. ROSSI  
Jefe de Área Registro Comercial  
Secretaría de Comercio  
Ministerio de Industria, Comercio,  
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico



COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PRODUCCIÓN  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO  
CÓRDOBA

DIVISION DESPACHO  
Unico

LEY -  
DEC -  
RES. 007  
FECHA. 24 SEP 2015

  
González Verónika  
Sep

TOMÁS A. GRUNHAUT  
SECRETARIO DE COMERCIO  
Ministerio de Industria, Comercio, Minería  
y Desarrollo Científico Tecnológico

	Insuficiente - Regular - No tiene	Buena	Muy Buena - Excelente
Más de tres meses y hasta un año	0 punto	2 puntos	4 puntos
Más de uno y hasta dos años	1 punto	4 puntos	7 puntos
Más de dos años	2 punto	7 puntos	10 puntos

**III.3 Evaluación de idoneidad y desempeño en cargos similares: Ley 9361 – art 19 – inc b 2):**

En la asignación del puntaje por desempeño en cargos similares al que se concursará, el Tribunal de Concurso tendrá en cuenta el tiempo en que el agente haya ejercido los cargos, la evaluación de idoneidad y desempeño y el grado de similitud con el cargo que se concursará; considerando a estos efectos detalles de las tareas realizadas por el postulante y su relación con el puesto a concursar.

El grado de similitud valorará si la mayoría de las funciones propias del cargo similar se asemejan con las del cargo concursado ó solo parcialmente, y también si el cargo similar pertenece a la Administración Pública Provincial (APP).

La puntuación correspondiente al ejercicio del cargo similar se asignará conforme a los siguientes cuadros en los que se valora el grado de similitud entre el cargo concursado y el cargo similar:

**Similitud de funciones en cargo de la APP**

Tiempo de ejercicio del cargo	Evaluación de Idoneidad y Desempeño		
	Insuficiente - Regular - No tiene	Buena	Muy Buena - Excelente
Más de tres meses y hasta dos años	0 punto	2 puntos	4 puntos
Más de dos y hasta cuatro años	1 punto	4 puntos	7 puntos
Más de cuatro años	2 punto	7 puntos	10 puntos

**Similitud de funciones en cargo fuera de la APP; ó Similitud sólo parcial en cargo de la APP**

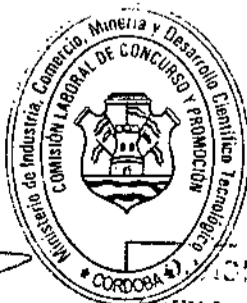
Tiempo de ejercicio del cargo	Evaluación de Idoneidad y Desempeño		
	Insuficiente - Regular - No tiene	Buena	Muy Buena - Excelente
Más de seis meses y hasta tres años	0 punto	2 puntos	4 puntos
Más de tres y hasta cinco años	1 punto	4 puntos	7 puntos
Más de cinco años	2 punto	7 puntos	10 puntos

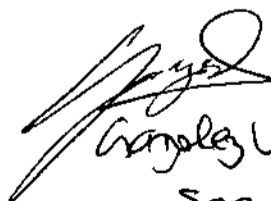
**III.4 Cursos de Capacitación**

Los cursos puntuables a los efectos del presente concurso serán los dictados y/o realizados en las siguientes instituciones:

  
**MIRIAM E. LADA**  
 Jefe de Dpto. Dr. de Prom. de Activ. Científicas  
 Secretaría de Ciencia y Tecnología  
 Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo  
 Científico Tecnológico Gov. de la Prov. de Córdoba

UPS



  
**Tomás A. Grunhaut**  
 SECRETARIO DE COMERCIO  
 Ministerio de Industria, Comercio, Minería  
 y Desarrollo Científico Tecnológico

  
**Dr. MAURICIO D. ROSSI**  
 Jefe de Área Registro Comercial  
 Secretaría de Comercio  
 Ministerio de Industria, Comercio,  
 Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

COMISION DESPACHO

UNICO

LEY ..... -

DEC ..... -

RES **007**

FECHA **24 SEP 2015**

**TOMÁS A. GRUNHAUT**  
 SECRETARIO DE COMERCIO  
 Ministerio de Industria, Comercio, Minería  
 y Desarrollo Científico Tecnológico

- Dirección de Jurisdicción de Capacitación de la Provincia.
- Áreas dependientes del Gobierno de la Provincia destinadas a capacitación en servicios.
- Entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233.
- Instituciones y Organismos Oficiales Públicos o Privados.

**a) Por cursos de capacitación afines a función específica: Ley 9361 – art 19 – inc b 3).**

Se considerarán cursos de capacitación afines, realizados o dictados, a aquella capacitación de cualquier modalidad que esté directamente referida a las funciones propias del cargo a concursar.

La puntuación correspondiente por este ítem, será el resultado de la sumatoria de los puntos correspondientes a cada uno de los conceptos señalados, conforme a las siguientes pautas:

Tipo de Capacitación	Con Examen	Sin Examen
Más de 50 Horas	2,5	1,5
Más de 20 y Hasta 50 Horas	2	1,25
Más de 5 y Hasta 20 Horas	1,5	1

**b) Por cursos generales de capacitación: Ley 9361 — art 19 — inc b 4).**

Se considerará en este apartado, la capacitación de cualquier modalidad, realizada o dictada, que sin estar directamente vinculada con las funciones propias del cargo, resulte de utilidad para el desempeño de las tareas del puesto que se concursa.

La puntuación correspondiente por Cursos generales de capacitación, será el resultado de la sumatoria de los puntos correspondientes a cada uno de los conceptos señalados, conforme a las siguientes pautas:

Tipo de Capacitación	Con Examen	Sin Examen
Más de 50 Horas	1,25	0,75
Más de 20 y Hasta 50 Horas	1	0,6
Más de 5 y Hasta 20 Horas	0,75	0,5

**III.5 Por antigüedad: dentro de la Administración Pública Provincial. Ley 9361 — art 19 — inc c).**

Para determinar los Organismos que dan derecho a computar antigüedad en los términos de la Ley N° 9361, debe seguirse la descripción obrante en el art. 5° de la Ley N° 9086 - Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial.

Se computarán en consecuencia, todos los servicios remunerados efectivamente prestados en el ámbito de la Administración Pública Provincial en cualquiera de sus Poderes, Agencias, Empresas

*Miriam E. Lada*  
**MIRIAM E. LADA**  
 Jefe de Depto. Dir. de Prom. de Activ. Científicas  
 Secretaría de Ciencia y Tecnología  
 Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo  
 Científico Tecnológico Gob. de la Prov. de Cba

UPS



*Tomás A. Grunhaut*  
**Tomás A. GRUNHAUT**  
 SECRETARIO DE COMERCIO  
 Ministerio de Industria, Comercio, Minería  
 y Desarrollo Científico Tecnológico

Sep

*Dr. Mauricio D. Rossi*  
**Dr. MAURICIO D. ROSSI**  
 Jefe de Área Registro Comercial  
 Secretaría de Comercio  
 Ministerio de Industria, Comercio,  
 Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DE DESPACHO  
 SAIC

LEY .....  
 DEC 007  
 RES .....  
 FECHA 24 SEP 2015

o Entes Autárquicos, con excepción del Sector Público Financiero, por los cuales se hayan realizado los correspondientes aportes personales y contribuciones patronales a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba.

No se considerarán los servicios prestados en el Estado Nacional (incluidas las Universidades Nacionales), en otros Estados Provinciales, en estados Municipales o Comunales, en el ámbito privado, incluidas las escuelas privadas provinciales, aunque estén subvencionadas, ni en la Banca Pública Provincial.

A los efectos del cómputo de la antigüedad, se considerará para la asignación del puntaje el día inmediato anterior al de inicio del periodo de inscripción del presente concurso

El Tribunal de Concurso no otorgará puntaje alguno por servicios declarados por el concursante, que no estén respaldados por la Certificación de Servicios presentada.

### III.6 Prueba de Oposición:

La prueba de Oposición se efectuará por examen escrito, a realizarse en el lugar que disponga a tal efecto el Tribunal Concursal.

Para poder ingresar al examen, los participantes deberán presentar Documento de Identidad y comprobante de Inscripción, con el correspondiente sticker. Podrán asimismo concurrir con antecedentes legales y bibliografía para su consulta.

No se permitirá el uso de Teléfonos Celulares, Notebooks, Netbooks, Tablets ni ningún otro dispositivo electrónico, salvo que se aclare expresamente lo contrario en algún caso particular.


El Temario General y sus Fuentes de consulta son las que se detallan a continuación:


TEMARIO	FUENTE DE CONSULTA
Constitución Provincial	<a href="http://www.cba.gov.ar">www.cba.gov.ar</a>
Ley 7233 y su reglamentación	
Ley 9361 y su reglamentación	
Ley 5350	
Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo – Ley N° 10.185	

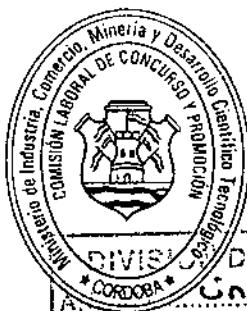
El Temario Específico y sus Fuentes de consulta serán las definidas para cada cargo en el Anexo I de las presentes bases.

Para aprobar este examen, la calificación no podrá ser inferior al setenta por ciento (70%) de la puntuación máxima exigida. La no aprobación de esta instancia implica la eliminación del concurso.

Será requisito excluyente a los fines de pasar a la Entrevista Personal haber aprobado la Prueba de Oposición. A estos efectos, el Tribunal procederá a publicar o notificar las calificaciones obtenidas. Los concursantes que no hayan aprobado la Prueba de Oposición, podrán tomar vista de la misma y –en el caso que lo consideren- presentar dentro de los 3 días hábiles por nota en la

  
MIRIAM E. LADA  
Jefe de Depto. Dir. de Prom. de Activ. Científicas  
Secretaría de Ciencia y Tecnología  
Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo  
Científico Tecnológico Gov. de la Prov. de Cba

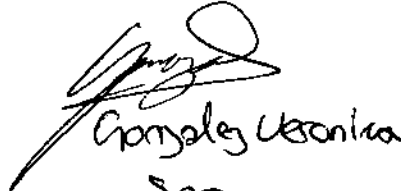
UPS  
  
DR. MAURICIO D. ROSS  
Jefe de Área Registro Comercial  
Secretaría de Comercio  
Ministerio de Industria, Comercio  
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico



COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN  
CÓRDOBA

UNICO DESPACHO

LEY ..... - .....  
DEC ..... - .....  
RES ..... 007 .....  
FECHA ..... 24.SEP.2015 .....

6  
  
TOMÁS A. GRUNHAUT  
SECRETARIO DE COMERCIO  
Ministerio de Industria, Comercio, Minería  
y Desarrollo Científico Tecnológico



Mesa de Entradas de la Jurisdicción del cargo que se concursa, la solicitud de revisión correspondiente ante el Tribunal de Concurso. Vencido dicho plazo, la calificación quedará firme. Si la calificación es modificada, el participante será oportunamente informado de dicha situación y notificado de la fecha de la Entrevista.

### III.7. Entrevista Personal


En la entrevista personal en la que deben evaluarse las condiciones personales y la ejecutividad, se ponderarán las aptitudes para el ejercicio del cargo, la actitud para su ejercicio y el conocimiento de las funciones del mismo.

La puntuación correspondiente por Entrevista Personal, será el resultado de la sumatoria de los puntos correspondientes a cada uno de los conceptos señalados, conforme a las siguientes pautas:

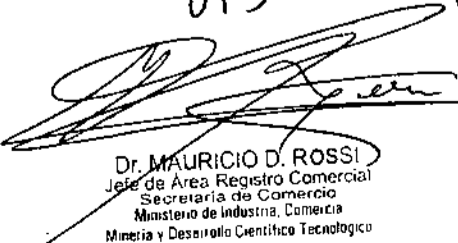
Aptitudes para el ejercicio del cargo	Hasta 3 Puntos
Actitud para el ejercicio del cargo	Hasta 3 Puntos
Conocimiento de las funciones del cargo	Hasta 4 Puntos

### IV. CRONOGRAMA

Actividad	Plazos
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES A PARTICIPAR DEL CONCURSO	Desde el 01/10/2015 a las 00:00 hs. hasta el 04/10/2015 a las 23:59 hs.
PLAZO PARA EXCUSACIONES Y/O RECUSACIONES PARA MIEMBROS DEL TRIBUNAL	06/10/2015 al 08/10/2015
RESOLUCIÓN DE EXCUSACIONES Y/O RECUSACIONES PRESENTADAS	09/10/2015 al 14/10/2015
PUBLICACIÓN DE CRONOGRAMA Y NÓMINA DEFINITIVA DE INTEGRANTES DE CADA TRIBUNAL	14/10/2015
PRUEBA DE OPOSICIÓN	20/10/2015
ENTREVISTAS PERSONALES	23/10/2015 al 28/10/2015
PUBLICACIÓN DE ORDENES DE MERITO	04/11/2015

  
MIRIAM E. LADA  
Jefe de Dpto. Dir. de Prom. de Act. Científicas  
Secretaría de Ciencia y Tecnología  
Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico Gov. de la Prov. de Cba

UPS


  
Dr. MAURICIO D. ROSSI  
Jefe de Área Registro Comercial  
Secretaría de Comercio  
Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico



SECRETARÍA DE COMERCIO  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERIA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO

RECEPCIÓN DESPACHO  
ANEXO: Único

LEY .....  
DEC. 007  
RES .....  
FECHA: 24 SEP 2015

  
TOMÁS A. GRUNHAUS  
SECRETARIO DE COMERCIO  
Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

TOMÁS A. GRUNHAUS  
SECRETARIO DE COMERCIO  
Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL ORDEN DE MÉRITO	05/11/2015 al 09/11/2015
RESOLUCIÓN DE OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO	13/11/2015

Todas las instancias de consulta o presentaciones que prevea el Proceso Concursal, deberán ser realizadas en los períodos indicados en el Cronograma Publicado y resueltas por la Comisión Laboral de Concurso y Promoción o los Tribunales de Concurso según corresponda. Dichas Resoluciones no serán recurribles atento ser actos preparatorios en los términos del art. 78 de la Ley 5350 – Ley de Procedimiento Administrativo-.

#### V. TRIBUNALES DE CONCURSO:

Se constituirán los Tribunales de Concurso, según lo establecido para cada cargo en el Anexo I de las presentes Bases.

#### VI. DISPOSICIONES FINALES

- Para ingresar al orden de mérito, el puntaje obtenido por el/la concursante en la Prueba de Oposición y en la Entrevista Personal, no podrá ser inferior al setenta por ciento (70%) de la puntuación máxima exigida para cada uno de los incisos.
- Como resultado del proceso concursal, se establecerá un orden de mérito decreciente para cada puesto a concursar. Serán designados los concursantes ganadores allí nominados que acepten acceder al cargo. Se deja constancia expresa que el postulante que haya obtenido el puntaje superior en el orden de mérito respecto del puesto que se concursa, y que no haya aceptado acceder al cargo, automáticamente habilitará a ocuparlo a quien tenga el puntaje inmediato inferior; y así sucesivamente hasta cubrir el cargo vacante.
- Una vez dictado el orden de mérito por el Tribunal de Concurso, los participantes tendrán derecho a un período perentorio de vista de todos los antecedentes de los concursantes según el cronograma del Punto IV. Vencido dicho término, tendrán un plazo de tres días hábiles para efectuar las observaciones que estimen corresponder. El Tribunal de Concurso, resolverá las observaciones que eventualmente hubiere y emitirá el orden de mérito definitivo.

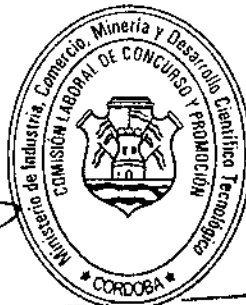
#### VII. CONSULTAS

- Las consultas deberán ser presentadas por vía correo electrónico a la dirección: [micmydct.concursos20@cba.gov.ar](mailto:micmydct.concursos20@cba.gov.ar) y serán respondidas por igual medio.

*Miriam E. Lada*

MIRIAM E. LADA  
Jefe de Depto. Dir. de Prom. de Activ. Científicas  
Secretaría de Ciencia y Tecnología  
Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo  
Científico Tecnológico Gov. de la Prov. de Cba

UPS



*Tomás A. Grunhaut*

Tomás A. Grunhaut  
Sep

8

*Dr. Mauricio D. Rossi*

Dr. MAURICIO D. ROSSI  
Jefe de Área Registro Comercial  
Secretaría de Comercio  
Ministerio de Industria, Comercio  
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DESPACHO

ANEXO... Único

LEY ..... -

DEC ..... -

RES ..... 007

FECHA... 24 SEP 2015

TOMÁS A. GRUNHAUT  
SECRETARIO DE COMERCIO  
Ministerio de Industria, Comercio, Minería  
y Desarrollo Científico Tecnológico

**ANEXO I**

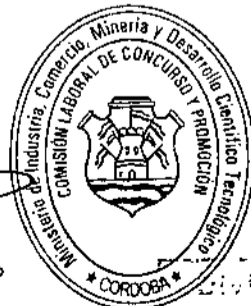
**CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR**

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

<b>1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO</b>	
NOMBRE DEL PUESTO:	SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN GESTIÓN DE PROYECTOS
DEPENDENCIA DIRECTA:	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
<b>2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361</b>	
TEMARIO:	FUENTES:
Unidades de Vinculación Tecnológica. Concepto y funciones.	Fuente: Ley 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.
Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación. Funciones	Fuente: Ley 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica
Beneficios de Incentivos Promocionales – Créditos de Modernización Tecnológica Art. 2	Fuente: Ley 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica
Beneficios de Incentivos Promocionales – Programa de Crédito Fiscal	Fuente: Bases y Condiciones del Programa de Crédito Fiscal, Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR): <a href="http://www.agencia.mincyt.gov.ar">www.agencia.mincyt.gov.ar</a> .
Federalización del Sistema de Ciencia y Tecnología – Composición, Funcionamiento, participación, Autoridades de Aplicación Provinciales	Fuente: Ley 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica
Estructura del Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva de la Nación	Fuente: <a href="http://www.mincyt.gov.ar">www.mincyt.gov.ar</a>
Estructura de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba	Fuente: Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba – Subsecretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica: <a href="http://www.cba.gov.ar/reparticion/ministerio-de-industria-comercio-y-mineria/autoridades/">http://www.cba.gov.ar/reparticion/ministerio-de-industria-comercio-y-mineria/autoridades/</a>
Conceptos de Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Su estructura en Argentina	Fuente: Neffa, JC. (2000) Las Innovaciones Científicas y Tecnológicas. Una Introducción a su economía política. Ed. Lumen/Humanitas, Buenos Aires, Argentina. 402 pp. ISBN 987-00-0034-7
Gabinete Científico y Tecnológico (GACTEC)	Fuente: Decreto 1273/96; <a href="http://www.mincyt.gov.ar">www.mincyt.gov.ar</a> .
Lineas de promoción al Desarrollo, Innovación y Modernización Tecnológica – Nacionales y provinciales. (Diferencias, similitudes, Beneficiarios, objetivos, montos, forma de aportes, modalidades, etc)	Fuente: FONTAR, <a href="http://www.agencia.mincyt.gov.ar">www.agencia.mincyt.gov.ar</a> .
Lineas de financiación para el patentamiento de las Innovaciones	Fuente: FONTAR, <a href="http://www.agencia.mincyt.gov.ar">www.agencia.mincyt.gov.ar</a> .
Lineas de Financiamiento a la Innovación Productiva.	Fuente: FONTAR, <a href="http://www.agencia.mincyt.gov.ar">www.agencia.mincyt.gov.ar</a> , <a href="http://www.cofecyt.mincyt.gov.ar">www.cofecyt.mincyt.gov.ar</a> ; <a href="http://www.agencia.mincyt.gov.ar">www.agencia.mincyt.gov.ar</a>
Formulación de proyectos de Innovación	Fuente: Sapag Chain (2006) Preparación y Evaluación

*[Firma]*  
 E. LADA  
 Jefe de Oficina de Promoción de Activ. Científicas  
 Secretaría de Ciencia y Tecnología  
 Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico Gov. de la Prov. de Cha.

UPS



*[Firma]*  
 González Verónica  
 Sep

*[Firma]*  
 Dr. MAURICIO D. ROSSI  
 Jefe de Área Registro Comercial  
 Secretaría de Comercio  
 Ministerio de Industria, Comercio  
 Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

DIRECCIÓN DE DESPACHO

UNICO

RECIBIDO

007

24 SEP 2015


FECHA.....

TOMAS A. GRUNHAUT  
 SECRETARIO DE COMERCIO  
 Ministerio de Industria, Comercio, Minería  
 y Desarrollo Científico Tecnológico

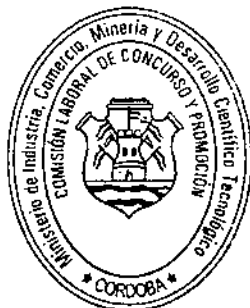
en aspectos económicos-financieros, presupuesto de proyectos de innovación, Mercado. Técnicas de evaluación de Proyectos de inversión	de Proyectos. Ed. Mexico,
Difusión de la Innovación Tecnológica	Fuente: Neffa, JC. (2000) Las Innovaciones Científicas y Tecnológicas. Una Introducción a su economía política. Ed. Lumen/Humanitas, Buenos Aires, Argentina. 402 pp. ISBN 987-00-0034-7
Clasificación de Empresas Micro, pequeñas y Medianas:	Fuente: www.sepyme.gov.ar.
Conceptos de Innovación Tecnológica, Modernización tecnológica, Desarrollo Tecnológico.	Fuente: Bases y Condiciones de instrumentos del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR): www.agencia.mincyt.gob.ar.
Parques industriales, científicos y tecnológicos. Conceptos, diferencias, componentes que los integran Relación con los sistemas de innovación y desarrollo regionales.	Fuente: Rodríguez-Pose, A. (2012) Los Parques Científicos y Tecnológicos en América Latina: Un análisis de la situación actual. Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D.C. EE.UU. <a href="https://publications.iadb.org/handle/11319/3132?locale-attribute=en">https://publications.iadb.org/handle/11319/3132?locale-attribute=en</a>
Similitudes y diferencias entre los Proyectos Federales de Innovación Productiva (COFECYT) y proyectos de financiamiento de la innovación y/o modernización tecnológica del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR)	Fuente: www.cofecyt.mincyt.gov.ar; www.agencia.mincyt.gov.ar
Diferencias y similitudes entre los Aportes No Reembolsables del Fondo Tecnológico Argentino y el Fondo Tecnológico Córdoba. Concepto, beneficiarios, financiamiento.	Fuente: Bases y condiciones del Fondo Tecnológico Córdoba (FONTEC): fontec.cba.gov.ar
Conceptos y diferencias entre innovación incremental, radical y disruptiva.	Fuente: Neffa, JC. (2000). Las Innovaciones Científicas y Tecnológicas. Una Introducción a su economía política. Ed. Lumen/Humanitas, Buenos Aires, Argentina. 402 pp. ISBN 987-00-0034-7 Lundvall, B-A (2009) Sistemas Nacionales de Innovación. Hacia una teoría de la innovación y el aprendizaje por interacción. USAM EDITA de Universidad Nacional de San Martín, Bs. As. Argentina. ISBN 978-987-24731-6-7


### 3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍD CONRADO LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JORGE GUSTAVO FOLLONI	JUAN JOSÉ SOLANO
U.P.S.	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME

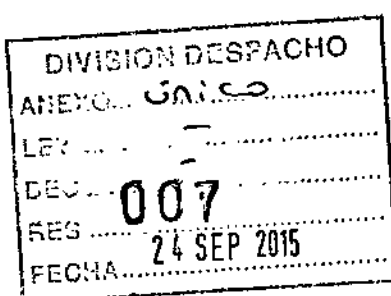
  
**MIRIAM E. LADA**  
 Jefe de Depto. Dir. de Prom. de Activ. Científicas  
 Secretaría de Ciencia y Tecnología  
 Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico  
 Ciudad Tecnológica Gob. de la Prov. de Cba

OPS



  
**González Verónica**  
 Sep

  
**Dr. MAURICIO D. ROSSI**  
 Jefe de Área Registro Comercial  
 Secretaría de Comercio  
 Ministerio de Industria, Comercio  
 Minería y Desarrollo Científico Tecnológico



  
**TOMÁS A. GRUNHAUT**  
 SECRETARIO DE COMERCIO  
 Ministerio de Industria, Comercio, Minería  
 y Desarrollo Científico Tecnológico

**ANEXO I**

**CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR**

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b>	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS
<b>DEPENDENCIA DIRECTA:</b>	SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA
<b>JURISDICCIÓN:</b>	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361	
TEMARIO:	FUENTES:
Historia y filosofía de la Ciencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• AIBAR, A. Y QUINTANILLA, M.A. (2003): Cultura tecnológica. Estudios de ciencia, tecnología y sociedad, Barcelona, Horsori- ICE -Universidad de Barcelona.</li> <li>• ECHEVERRÍA, J. (2002): Ciencia y valores, Madrid, Ediciones Destino</li> </ul>
Gestión del Conocimiento. Método Científico. Investigación básica y aplicada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• OCDE (2002): Propuesta de norma práctica de investigación y desarrollo experimental. 2002, OCDE.</li> <li>• MANUAL OSLO (2005): Guidelines for Collecting and Interpreting Innovation Data. OCDE. Tercera Edición</li> <li>• ESTÉBANEZ, M. E. y KORSUNSKY, L. (2004): Medición de actividades de vinculación y transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos, en El estado de la ciencia , Buenos Aires, Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT).</li> </ul>
Ciencia y actividad científica. Cultura tecnocientífica. Convergencia tecnológica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ALBORNOZ, M. (1997): La política científica y tecnológica en América Latina frente al desafío del pensamiento único, Redes, nº 10.</li> <li>• ALBORNOZ MARIO. (2007). Los problemas de la ciencia y el poder. Disponible en <a href="http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=92430805">http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=92430805</a></li> <li>• ECHEVERRÍA J. (2009). Interdisciplinariedad y convergencia tecnocientífica nano-bio-info-cogno. Disponible en <a href="http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86819548003">http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86819548003</a></li> </ul>
La Ciencia y las políticas públicas: Sistema científico-tecnológico nacional y provincial Operadores del Sistema Científico regional. Redes de Conocimiento Científico. Programas y mecanismos provinciales de postulación de Proyectos y evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IRWIN, A., MIKE, M. (2003): Science, Social Theory and Public Knowledge. Open University Press, Maidenhead, UK.</li> <li>• JASANOFF, S. [editor] (2004): States of Knowledge: The Co-Production of Science and Social Order. Routledge, Londres.</li> <li>• CANTERO J. J.; MANSUR S.; GIAYETTO O.; KOBERSKI M. L. Gestión de la ciencia en el estado. Disponible en <a href="http://multimedia.cba.gov.ar/web/MinCyTCba_GestionCienciaEstado.pdf">http://multimedia.cba.gov.ar/web/MinCyTCba_GestionCienciaEstado.pdf</a></li> <li>• GARCÍA, R. (2006): Sistemas complejos. Conceptos, método y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria, Barcelona, Editorial Gedisa.</li> <li>• MUÑOZ, E. 2010. El debate: el complicado camino de las políticas científicas. Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad. Disponible en</li> </ul>

*Miriam E. Lada*  
**MIRIAM E. LADA**  
 Jefa de Diplo. Dir. de Prom. de Activ. Científicas  
 Secretaría de Ciencia y Tecnología  
 Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico Gov. de la Prov. de Cba

UPS

*Mauricio D. Rossi*  
**Dr. MAURICIO D. ROSSI**  
 Jefe de Área Registro Comercial  
 Secretaría de Comercio  
 Ministerio de Industria, Comercio  
 Minería y Desarrollo Científico Tecnológico



**DIVISION DE DESPACHO**

REC. 007

FECHA 24 SEP 2015

*Tomás A. Grunhaut*  
**TOMÁS A. GRUNHAUT**  
 SECRETARIO DE COMERCIO  
 Ministerio de Industria, Comercio, Minería  
 y Desarrollo Científico Tecnológico

SEP

	<a href="http://www.oei.es/divulgacioncientifica/opinion0051.htm">http://www.oei.es/divulgacioncientifica/opinion0051.htm</a>
Financiamiento e infraestructura del Sistema Científico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>MANUALES: DE LISBOA, DE BOGOTÁ, DE SANTIAGO, DE ANTIGUA. Disponibles en <a href="http://www.ricyt.org/manuales">http://www.ricyt.org/manuales</a></li> </ul>
Diseminación, Difusión y Divulgación del Conocimiento Científico	<ul style="list-style-type: none"> <li>MANUAL OSLO (2005): Guidelines for Collecting and Interpreting Innovation Data. OCDE. Tercera Edición</li> <li>CALVO HERNANDO, M. (2004): Diccionario de términos usuales en el Periodismo Científico. Instituto Politécnico Nacional, México.</li> <li>GOLOMBECK, D. 2008. Aprender y enseñar ciencias: del laboratorio al aula y viceversa. IV Foro Latinoamericano de Educación Aprender y Enseñar Ciencias. Desafíos, Estrategias y Oportunidades. Disponible en <a href="http://www.oei.es/salactsi/4FOROdoc-basico2.pdf">http://www.oei.es/salactsi/4FOROdoc-basico2.pdf</a></li> </ul>
Transferencia de resultados de Investigación. Impacto social de la Ciencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>OCDE (2002): Propuesta de norma práctica de investigación y desarrollo experimental 2002, OCDE.</li> <li>PALIS, J., SERAGELDIN, I. (2004): Inventing a Better Future: A Strategy for Building Worldwide Capacities in Science and Technology. InterAcademy Council, Londres.</li> <li>MILANÉS GUIADO YUSNELKIS; SOLÍS CABRERA F. M.; NAVARRETE CORTÉS J. (2010). Aproximaciones a la evaluación del impacto social de la ciencia, la tecnología y la innovación Disponible en <a href="http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1024-94352010000200003&amp;script=sci_arttext">http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1024-94352010000200003&amp;script=sci_arttext</a></li> </ul>
Indicadores de Ciencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>MANUALES: DE LISBOA, DE BOGOTÁ, DE SANTIAGO, DE ANTIGUA. Disponibles en <a href="http://www.ricyt.org/manuales">http://www.ricyt.org/manuales</a></li> <li>ESTÉBANEZ, M. E. y KORSUNSKY, L. (2004): Medición de actividades de vinculación y transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos, en El estado de la ciencia 2003, Buenos Aires, Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT).</li> <li>SANCHO LOZANO, R. (2002). Indicadores de los sistemas de ciencia, tecnología e innovación. Disponible en <a href="http://digital.csic.es/E1A2CDCD-1451-4922-A1B9-6DDFF03C41AB/FinalDownload/DownloadId-2E31CFCEBBC4EA0D8BF5E1FF4E86004D/E1A2CDCD-1451-4922-A1B9-6DDFF03C41AB/bitstream/10261/11958/1/097-SANCHO.pdf">http://digital.csic.es/E1A2CDCD-1451-4922-A1B9-6DDFF03C41AB/FinalDownload/DownloadId-2E31CFCEBBC4EA0D8BF5E1FF4E86004D/E1A2CDCD-1451-4922-A1B9-6DDFF03C41AB/bitstream/10261/11958/1/097-SANCHO.pdf</a></li> </ul>
Legislación sobre Ciencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>LEY 25467 - LEY 26899 - LEY 26421 - LEY 25613</li> </ul>

### 3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍD CONRADO LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JORGE GUSTAVO FOLLONI	JUAN JOSÉ SOLANO
U.P.S.	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME

  
MIRIAM E. LAOSA  
Jefe de Dpto. Dir. de Prom. de Activ. Científicas  
Secretaría de Ciencia y Tecnología  
Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico Gac. de la Prov. de Cba

UPS

  
Dr. MAURICIO D. ROSSI  
Jefe de Área Registro Comercial  
Secretaría de Comercio  
Ministerio de Industria, Comercio  
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico



DIVISION DE DESPACHO

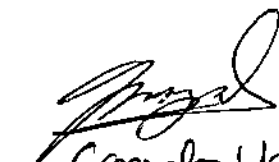
ANS: C. G. A. I. S. ....

LEV: ..... - .....

DEC: ..... 007 .....

RES: ..... 24 SEP 2015 .....

FECHA: .....

  
Tomás A. Grunhaut  
Sep

TOMÁS A. GRUNHAUT  
SECRETARIO DE COMERCIO  
Ministerio de Industria, Comercio, Minería  
y Desarrollo Científico Tecnológico

**ANEXO I**

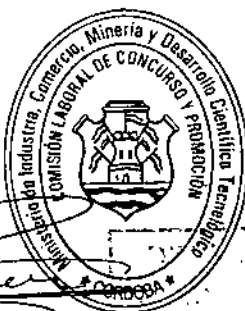
**CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR**

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN VINCULACIÓN TECNOLÓGICA
DEPENDENCIA DIRECTA:	SUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361	
TEMARIO:	FUENTES:
Iniciativas para la vinculación de la Ciencia y la Tecnología con la Producción.	Fuente: Ley 23877
Objetivos, Beneficiarios, Autoridad de Aplicación y Federalización de la Ley 23877.	Fuente: Ley 23877
Unidades de Vinculación Tecnológica. Concepto y funciones.	Fuente: Ley 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.
Gabinete Científico-Tecnológico. Composición, objetivos y funciones	Fuente: Decreto 1273/96; <a href="http://www.mincyt.gov.ar">www.mincyt.gov.ar</a>
Programa Nacional de Formación de Gerentes y Vinculadores Tecnológicos (GTEC)	Fuente: <a href="http://www.agencia.mincyt.gov.ar/IMG/pdf/bases_convocatoria_GTec_2008.pdf">www.agencia.mincyt.gov.ar/IMG/pdf/bases_convocatoria_GTec_2008.pdf</a> <a href="http://www.graduadosfce.unc.edu.ar/graduados/">http://www.graduadosfce.unc.edu.ar/graduados/</a>
Sistema Nacional de Vinculación e Innovación Tecnológica: antecedentes internacionales, escuelas, definiciones y análisis comparado de sus diferencias y aportes.	Fuente: Nefa, J.L. (2000) Las innovaciones científicas y tecnológicas, Ed. Lumen/HVManitas, Buenos Aires, Argentina.
Programa de Fortalecimiento de las Oficinas de Vinculación y Transferencia Tecnológica (OVTT)	Fuente: <a href="http://www.mincyt.gov.ar/programa/programa-de-fortalecimiento-de-las-oficinas-de-vinculacion-y-transferencia-tecnologica-ovtt-10333">http://www.mincyt.gov.ar/programa/programa-de-fortalecimiento-de-las-oficinas-de-vinculacion-y-transferencia-tecnologica-ovtt-10333</a>
Herramientas de gestión de la oferta y demanda de conocimientos científico-tecnológicas: Mapas del conocimiento. Plataformas Tecnológicas	Fuente: <a href="http://www.innovacionargentina.gob.ar/vinculos/ovtt">http://www.innovacionargentina.gob.ar/vinculos/ovtt</a>  D'Alós Moner (2003) Mapas del conocimiento con nombre y apellido. <a href="http://www.elprofesionaldelainformacion.com/contenidos/2003/julio/9.pdf">http://www.elprofesionaldelainformacion.com/contenidos/2003/julio/9.pdf</a>
Clusters, territorio y desarrollo empresarial: diferentes modelos de asociativismo y desarrollo económico empresarial	Fuente: Alburquerque, F. (2006) Cuarto Taller de la Red de Integración Productiva, San José de Costa Rica, BID.
Estructura básica formal de un proyecto de innovación tecnológica social para acceso a fuentes de financiamiento	Fuente: Bases de la convocatoria PROCODAS <a href="http://www.mincyt.gov.ar">www.mincyt.gov.ar</a>
Concepto de diagnóstico, de objetivos, de antecedentes y justificación de un proyecto formal.	Fuente: Eco, U. (1982) Como se hace una tesis. Ed. Gedisa. España. 252 pp.
Vinculación lógica entre objetivos, actividades,	Fuente:

*Miriam E. Lada*  
**MIRIAM E. LADA**  
 Jefe de Depto. Dir. de Prom. de Activ. Científicas  
 Secretaría de Ciencia y Tecnología  
 Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico  
 Com. Fed. Tecnológico Est. de la Prov. de Cba.

UPS



*Tomás A. Grunhaut*  
**Tomás A. Grunhaut**  
 Secretario de Comercio  
 Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

*Mauricio D. Rossi*  
**DR. MAURICIO D. ROSSI**  
 Jefe de Área Registro Comercial  
 Secretaría de Comercio  
 Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

Comunicación  
 Unico  
 DEC .....  
 RES ..... **007** .....  
 FECHA ..... **24 SEP 2015** .....

presupuesto de un proyecto de desarrollo.	Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. <a href="http://repositorio.cepal.org/handle/11362/5607">http://repositorio.cepal.org/handle/11362/5607</a>
Caracterización de las relaciones entre el sistema científico y tecnológico nacional y/o provincial y el sector productivo.	Fuente: Neffa, JC. (2000) Las Innovaciones Científicas y Tecnológicas. Una Introducción a su economía política. Ed. Lumen/Humanitas, Buenos Aires, Argentina. 402 pp. ISBN 987-00-0034-7
Medición de actividades de vinculación y transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos. El Estado de la Ciencia.	Fuente: RICYT (2003) Principales indicadores de ciencia y tecnología Iberoamericanos/ Interamericanos., CYTED, Redes, Buenos Aires.
Desarrollo de Indicadores de vinculación tecnológica universidad-empresa: proyectos, conceptos.	Fuente: Documento de Base para "Manual de Indicadores de Vinculación de la universidad con el entorno socioeconómico" <a href="http://www.octs-oei.org/manual-vinculacion/index.php/documentos">http://www.octs-oei.org/manual-vinculacion/index.php/documentos</a>
Apropiación Social del Conocimiento	ESTEBANEZ, M. E. (2015). Apropiación social de la ciencia y la tecnología. PIUBAMAS, EUDEBA, UBA, Buenos Aires. <a href="http://www.centroredes.org.ar/">http://www.centroredes.org.ar/</a>
Programas de fomento para la vinculación y cooperación tecnológica a nivel internacional. Iberoeka, CYTED, otros.	Fuente: <a href="http://www.mincyt.gov.ar">www.mincyt.gov.ar</a> , <a href="http://www.cytred.org">www.cytred.org</a>


### 3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍO CONRADO LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JORGE GUSTAVO FOLLONI	JUAN JOSÉ SOLANO
U.P.S.	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME

  
**MIRIAM E. LADA**  
 Jefe de Dpto. Dir. de Prom. de Act. Científicas  
 Secretaría de Ciencia y Tecnología  
 Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico Gov. de la Prov. de Cta

UPS



  
**Tomás A. Grunhaut**  
 Sep

  
**Dr. MAURICIO D. ROSSI**  
 Jefe de Área Registro Comercial  
 Secretaría de Comercio  
 Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

**TOMÁS A. GRUNHAUT**  
 SECRETARIO DE COMERCIO  
 Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISIÓN	INCHHO
APERTURA	UNIC
LEY	-
DEC.	-
RES.	007
FECHA	24 SEP 2015



**ANEXO I**

**CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR**

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DEPENDENCIA DIRECTA:	SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO ART.19 INC. D 1) LEY 9361	
TEMARIO:	FUENTES:
Conceptos de tecnología, innovación, desarrollo tecnológico o experimental, investigación aplicada e investigación básica	Fuente: Neffa, JC. (2000) Las Innovaciones Científicas y Tecnológicas. Una introducción a su economía política. Ed. Lumen/Humanitas, Buenos Aires, Argentina. 402 pp. ISBN 987-00-0034-7.
Conceptos de sistema regional de innovación y sistema nacional de innovación.	Fuente: Neffa, JC. (2000) Las Innovaciones Científicas y Tecnológicas. Una introducción a su economía política. Ed. Lumen/Humanitas, Buenos Aires, Argentina. 402 pp. ISBN 987-00-0034-7 Lundvall, B-A (2009) Sistemas Nacionales de Innovación. Hacia una teoría de la innovación y el aprendizaje por interacción. USAM EDITA de Universidad Nacional de San Martín, Bs. As. Argentina. ISBN 978-987-24731-6-7
Estructuras que financian la innovación tecnológica a nivel nacional y provincial. Características, similitudes y diferencias.	Fuente: Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica: <a href="http://www.mincyt.gov.ar">www.mincyt.gov.ar</a> ; Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT): <a href="http://www.cofecyt.mincyt.gov.ar">www.cofecyt.mincyt.gov.ar</a> ; Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba – Subsecretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica: <a href="http://www.cba.gov.ar/reparticion/ministerio-de-industria-comercio-y-mineria/autoridades/">http://www.cba.gov.ar/reparticion/ministerio-de-industria-comercio-y-mineria/autoridades/</a>
Programas nacionales y provinciales para financiamiento de la innovación tecnológica en empresas.	Fuente: Bases y Condiciones de Instrumentos del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR): <a href="http://www.agencia.mincyt.gov.ar">www.agencia.mincyt.gov.ar</a> , Bases y Condiciones de instrumento de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba – Subsecretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica: <a href="http://fontec.cba.gov.ar">fontec.cba.gov.ar</a>
Estructura básica formal de un proyecto de innovación para acceso a fuentes de financiación provinciales/nacionales/internacionales	Fuente: Bases y Condiciones de instrumentos del FONTAR: <a href="http://www.agencia.mincyt.gov.ar">www.agencia.mincyt.gov.ar</a> ; y de instrumentos de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba – Subsecretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica: <a href="http://fontec.cba.gov.ar">fontec.cba.gov.ar</a>
Concepto de diagnóstico, de objetivos, de antecedentes y justificación de un proyecto formal.	Fuente: Eco, U. (1982) Como se hace una tesis. Ed. Gedisa. España. 252 pp.
Vinculación lógica entre la elaboración del presupuesto y la redacción formal de un proyecto de innovación tecnológica.	Fuente: Bases y Condiciones de instrumentos del FONTAR: <a href="http://www.agencia.mincyt.gov.ar">www.agencia.mincyt.gov.ar</a> ; y de instrumentos de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba – Subsecretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica: <a href="http://fontec.cba.gov.ar">fontec.cba.gov.ar</a>
Caracterización de las relaciones entre el sistema científico y tecnológico nacional y/o provincial y el sector productivo.	Fuente: Neffa, JC. (2000) Las Innovaciones Científicas y Tecnológicas. Una introducción a su economía política. Ed. Lumen/Humanitas, Buenos Aires, Argentina. 402 pp. ISBN 987-00-0034-7 Lundvall, B-A (2009) Sistemas Nacionales de Innovación. Hacia una teoría de la innovación y el aprendizaje por interacción. USAM EDITA de Universidad Nacional de San Martín, Bs. As. Argentina. ISBN 978-987-24731-6-7
Conceptos y diferencias entre innovación incremental, radical y disruptiva.	Fuente: Neffa, JC. (2000). Las Innovaciones Científicas y Tecnológicas. Una introducción a su economía política. Ed. Lumen/Humanitas, Buenos Aires, Argentina. 402 pp. ISBN 987-00-

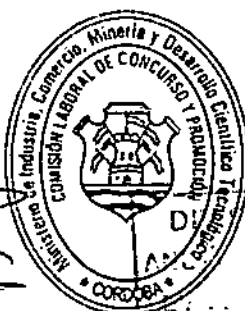
*Miriam E. Lada*

MIRIAM E. LADA  
Jefa de Dpto. Dir. de Prom. de Act. Científicas  
Secretaría de Ciencia y Tecnología  
Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico  
Córdoba, Argentina

OPS

*Mauricio D. Rossi*

Dr. MAURICIO D. ROSSI  
Jefe de Área Registro Comercial  
Secretaría de Comercio  
Ministerio de Industria, Comercio  
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico



*Tomás A. Grunhaut*

Complex Uconica  
sep

COMISIÓN LABORAL DE CONCURSOS Y PROMOCIONES

RECIBIDO

DEC. 007

FECHA 24 SEP. 2015

TOMAS A. GRUNHAUT  
SECRETARIO DE COMERCIO  
Ministerio de Industria, Comercio, Minería  
y Desarrollo Científico Tecnológico

	0034-7 Lundvall, B-A (2009) Sistemas Nacionales de Innovación. Hacia una teoría de la innovación y el aprendizaje por interacción. USAM EDITA de Universidad Nacional de San Martín, Bs. As. Argentina. ISBN 978-987-24731-6-7
Concepto de innovación y modernización tecnológica de la Agencia Nacional de Promoción Científica Tecnológica.	Fuente: Bases y Condiciones de instrumentos del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR): <a href="http://www.agencia.mincyt.gov.ar">www.agencia.mincyt.gov.ar</a> .
Similitudes y diferencias entre los instrumentos que financian la innovación y la modernización tecnológica de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. Racionalidad de las diferencias.	Fuente: Bases y Condiciones de los instrumentos –ANR, Crédito Fiscal, Créditos de Artículo 2º, Créditos a Empresas– del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR): <a href="http://www.agencia.mincyt.gov.ar">www.agencia.mincyt.gov.ar</a>
Similitudes y diferencias entre los Proyectos Federales de Innovación Productiva (CDFECYT) y proyectos de financiamiento de la innovación y/o modernización tecnológica del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR)	Fuente: <a href="http://www.cofecyt.mincyt.gov.ar/Linea_financiamiento.htm">http://www.cofecyt.mincyt.gov.ar/Linea_financiamiento.htm</a> ; <a href="http://www.agencia.mincyt.gov.ar">www.agencia.mincyt.gov.ar</a>
Unidades de Vinculación Tecnológica. Concepto y funciones.	Fuente: Ley 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.
Gabinete Científico-Tecnológico. Composición, objetivos y funciones	Fuente: Decreto 1273/96: <a href="http://www.mincyt.gov.ar">www.mincyt.gov.ar</a> .
Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación. Funciones	Fuente: Ley 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica
Transferencia y trasmisión de tecnología. Conceptos y alcances	Fuente: Bases y condiciones del Fondo Tecnológico Córdoba (FONTEC): <a href="http://fontec.cba.gov.ar">fontec.cba.gov.ar</a>
Diferencias y similitudes entre los Aportes No Reembolsables del Fondo Tecnológico Argentino y el Fondo Tecnológico Córdoba. Concepto, beneficiarios, financiamiento.	Fuente: Bases y condiciones del Fondo Tecnológico Córdoba (FDNTEC). <a href="http://fontec.cba.gov.ar">fontec.cba.gov.ar</a> ; Bases y Condiciones de ANR de Fondo Tecnológico Argentino (FDNTAR): <a href="http://www.agencia.mincyt.gov.ar">www.agencia.mincyt.gov.ar</a> .
Instrumentos del Fondo de Promoción del Software (FONSOFT). Conceptos, alcances, beneficiarios, modalidades –diferencias– ANR FONSOFT.	Fuente: Bases y Condiciones de FONSOFT: <a href="http://www.agencia.mincyt.gov.ar">www.agencia.mincyt.gov.ar</a> .
El Marco Lógico en el diseño de proyectos de innovación y desarrollo: concepto, definición del problema, estructura formal, elaboración del presupuesto.	Fuente: Diseño de Proyectos bajo el enfoque del marco lógico. <a href="http://eprints.rclis.org/10183/1/Trabajo_Marco_Logico.pdf">http://eprints.rclis.org/10183/1/Trabajo_Marco_Logico.pdf</a>
Parques industriales, científicos y tecnológicos. Conceptos, diferencias, componentes que los integran. Relación con los sistemas de innovación y desarrollo regionales.	Fuente: Rodríguez-Pose, A. (2012) Los Parques Científicos y Tecnológicos en América Latina: Un análisis de la situación actual. Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D.C. EE.UU. <a href="https://publications.iadb.org/handle/11319/3132?locale-attribute=en">https://publications.iadb.org/handle/11319/3132?locale-attribute=en</a>

### 3. TRIBUNALES DE CONCURSO

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍD CONRADO LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JORGE GUSTAVO FOLLONI	JUAN JOSÉ SOLANO
U.P.S.	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME

*Mirame Lada*

MIRAME LADA  
Jefe de Dpto. Dir. de Prom. de Activ. Científicas  
Secretaría de Ciencia y Tecnología  
Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico Gov. de la Prov. de Cba

URS



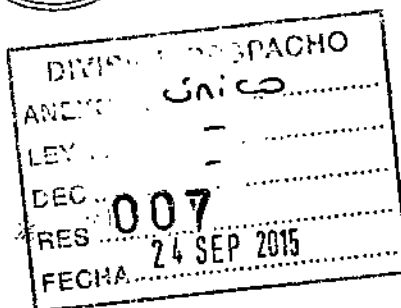
*Tomás A. Grunhaut*

SEP

TOMÁS A. GRUNHAUT  
SECRETARIO DE COMERCIO  
Ministerio de Industria, Comercio,  
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico

*Mauricio D. Rossi*

Dr. MAURICIO D. ROSSI  
Jefe de Área Registro Comercial  
Secretaría de Comercio  
Ministerio de Industria, Comercio,  
Minería y Desarrollo Científico Tecnológico



**ANEXO I**

**CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO A CONCURSAR**

F.1: Utilizar para JEFATURAS DE ÁREA – SUBDIRECCIONES DE JURISDICCIÓN – DIRECCIONES DE JURISDICCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE DIVULGACIÓN Y ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS
DEPENDENCIA DIRECTA:	SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA
JURISDICCIÓN:	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
2. TEMARIO Y FUENTES PARA PRUEBA DE SUFICIENCIA INHERENTE AL CARGO	
ART.19 INC. D 1) LEY 9361	
TEMARIO:	FUENTES:
Planificación Estratégica: diseño, ejecución y evaluación en el marco de la Divulgación científica y tecnológica	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, "Mejorar la Enseñanza de las Ciencias y la Matemática: Una Prioridad Nacional" 2007
La Promoción científica en el sistema educativo.	Leyes de Educación Nacional: N° 26206; 26058
Políticas provinciales y nacionales que promocionan la enseñanza y divulgación de la ciencia y la tecnología	Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, "El Desarrollo Humano en la Argentina del Siglo XXI" 2002
Planes y Programas de Divulgación y Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología	UNESCO, "Como promover el interés por la cultura científica. Una propuesta didáctica fundamentada para la educación científica de jóvenes de 15 a 18 años" 2005
Diseño de planes y proyectos Interministeriales y su normativa legal.	Díaz, Esther, "La posciencia", El conocimiento científico en las postrimerías de la modernidad" Edit. Biblos. 2007
Actividades científicas tecnológicas juveniles y su impacto educativo, social, cultural y económico	Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Educación de la Pcia de Córdoba. "Aportes para la Investigación Escolar, Feria y Congreso de Ciencia y Tecnología"
Redes de intercambio entre diferentes sectores vinculadas a las actividades científicas y tecnológicas	Levinas, Marcelo Leonardo, "Ciencia con Creatividad" Edit. Aique Educación, 2007
Alfabetización científica y tecnológica en el mundo actual.	García García, José Joaquín, "Didáctica de las Ciencias. Resolución de problemas y desarrollo de la creatividad", Edit Didáctica Magisterio, 2003
Investigación científica escolar.	Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Educación de la Pcia de Córdoba. "Aportes para la Investigación Escolar, Feria y Congreso de Ciencia y Tecnología"
Desarrollo del pensamiento científico y tecnológico en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.	Leyes de Educación Nacional: N° 26206; 26058
Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.	Díaz, Esther, "La posciencia", El conocimiento científico en las postrimerías de la modernidad" Edit. Biblos. 2007
Redes de promoción científica y tecnológica.	García García, José Joaquín, "Didáctica de las Ciencias. Resolución de problemas y desarrollo de la creatividad", Edit Didáctica Magisterio, 2003
Formación de recursos humanos para la enseñanza y divulgación de la ciencia y la tecnología.	Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, "El Desarrollo Humano en la Argentina del Siglo XXI" 2002

*Miriam E. Lada*  
 MIRIAM E. LADA  
 Jefe de Dpto. Dir. de Prom. de Activ. Científicas  
 Secretaria de Ciencia y Tecnología  
 Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico  
 Cuen. Es. Tecnológico Gob. de la Prov. de Cta

URS

*Mauricio D. Rossi*  
 Dr. MAURICIO D. ROSSI  
 Jefe de Área Registro Comercial  
 Secretaria de Comercio  
 Ministerio de Industria, Comercio  
 Minería y Desarrollo Científico Tecnológico



DIVISION DE STAGHO  
 ANEXO Unico  
 007  
 24 SEP 2015

*Tomás A. Grunhaut*  
 Tomás A. Grunhaut  
 Sep

TOMÁS A. GRUNHAUT  
 SECRETARIO DE COMERCIO  
 Ministerio de Industria, Comercio, Minería  
 y Desarrollo Científico Tecnológico

Normas legales relacionadas al desarrollo de saberes científicos y tecnológicos.	Leyes de Educación Nacional: N° 262D6; 26058
--	--

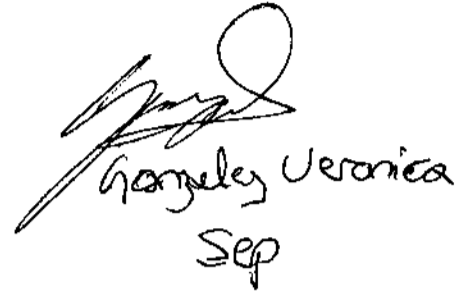
**3. TRIBUNALES DE CONCURSO**

	TITULAR	SUPLENTE
NIVEL DIRECTIVO	DARÍO CONRADO LUNA	ABRAHAM GALO
NIVEL CONDUCCIÓN	JORGE GUSTAVO FOLLONI	JUAN JOSÉ SOLANO
U.P.S.	MARTÍN SUAREZ	EDUARDO AIME



MIRIAM E. LADA  
 Jefe de Depto. Dir. de Prom. de Activ. Científicas  
 Secretaria de Ciencia y Tecnología  
 Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico  
 Gov. de la Prov. de Cta

UPS



Gonzalez Veronica  
 Sep




Dr. MAURICIO D. ROSSI  
 Jefe de Área Registro Comercial  
 Secretaria de Comercio  
 Ministerio de Industria, Comercio  
 Minería y Desarrollo Científico Tecnológico



TOMÁS A. GRUNHAUT  
 SECRETARIO DE COMERCIO  
 Ministerio de Industria, Comercio, Minería  
 y Desarrollo Científico Tecnológico

DIVISION DE Despacho	
ANEXO	Unico
LEY	-
DEC	-
RES	007
FECHA	24 SEP 2015